



**Licitación por Convocatoria Pública Estatal Presencial
No. LCPE-002-2024**

Acta de la Junta de Aclaraciones a las Bases, relativa a la Contratación de Servicios de Vigilancia.

En la ciudad de **Tuxtla Gutiérrez**, capital del Estado de **Chiapas**; siendo las **14:00 horas** del día **11 de marzo de 2024**, se reunieron en la **Sala de Juntas No. 1**, ubicada en **planta baja del interior de Palacio de Gobierno S/N, Col. Centro**, la **Lcda. Adriana Guadalupe Vázquez Cruz**, Enlace "D" y representante del **Lcdo. Francisco Rafael Fuentes Gutiérrez, Oficial Mayor del Estado de Chiapas**, quien se acredita mediante oficio No. **OM/0219/2023** de fecha 01 de marzo de 2023; el **C.P. Francisco Javier Chandomi Hernández**, representante del **Lic. Enoch Cancino Pérez, Secretario de la Honestidad y Función Pública**, quien se acredita con oficio No. **SHyFP/0440/2024** de fecha 07 de marzo de 2024; el **C.P. Erik Antonio Astudillo Pérez**, representante del **Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas**, quien se acredita con el oficio número **CONECULTA/DG/044/2024** de fecha 21 de febrero de 2024, el **Lic. Luis Manrique Trujillo Arroyo**, representante de la **Coordinación Estatal para el Mejoramiento del Zoológico "Miguel Álvarez del Toro"**, quien se acredita con el oficio número **CEMZOOMAT/DG/0064/2024** de fecha 08 de marzo de 2024, el **L.A.E. Daniel Eduardo Sánchez de los Santos**, representante del **Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas**, quien se acredita con el oficio número **INIFECH/DG/UAA/ARMYSG/000202/2024** de fecha 07 de marzo de 2024, la **Lcda. Auria Brissia Cueto Ruiz**, representante del **Instituto del Deporte del Estado de Chiapas**, quien se acredita con el oficio número **IDD/UAA/0110/2024** de fecha 06 de marzo de 2024, la **Lic. Juana Pineda de los Santos**, representante de la **Secretaría de Bienestar**, quien se acredita con el oficio número **SB/UAA/0122/2024** de fecha 08 de marzo de 2024, el **C.P. José Alberto Cruz Solís**, quien se acredita con el oficio número **SEIGEN/UAA/OP/12/2024** de fecha 14 de febrero de 2024, el **Lic. Omar Muñoa Alfaro**, representante de la **Secretaría de la Honestidad y Función Pública**, quien se acredita con el oficio número **SHyFP/UAA/349/2024** de fecha 07 de marzo de 2024, el **L.A.E. Edgar Jairo González Gómez**, representante de la **Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural**, quien se acredita con el oficio número **SEMAHN/UAA/448/2024** de fecha 08 de marzo de 2024, el **Lic. Oscar Gustavo Bassaul Coronel**, representante de la **Secretaría General de Gobierno**, quien se acredita con el oficio número **SGG/UAA/364/2024** de fecha 15 de febrero de 2024 y la **Lic. María de los Ángeles Zenteno Altuzar**, representante del **Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía**, quien se acredita con el oficio número **SCHRTyC/500/182/ 078-2024** de fecha 08 de marzo de 2024, con el objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a las Bases de la **Licitación por Convocatoria Pública Estatal Presencial No. LCPE-002-2024**, relativa a la **Contratación de Servicios de Vigilancia**; con cargo a los recursos del **Ramo 28 "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios"**; de conformidad con lo establecido en los artículos **37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas** y **74 de su Reglamento**, así como lo señalado en el punto **5.2** de las Bases de esta licitación.

Se procede a comunicar, que aun cuando se invitó a participar mediante oficio No. **OM/DPL/0135/2024**, de fecha 04 de marzo de 2024, al **Lic. Martín de Jesús Aguilar**

Palacios, Director General del Archivo General del Estado, no asistió y no envió representante al presente evento.

Se procede a comunicar, que aun cuando se invitó a participar mediante oficio No. OM/DPL/0138/2024, de fecha 04 de marzo de 2024, al **Dr. José Ramón Pérez Villatoro, Coordinador General de la Administración Estatal de la Secretaría de Educación**, no asistió y no envió representante al presente evento.

Se procede a comunicar, que aun cuando se invitó a participar mediante oficio No. OM/DPL/0139/2024, de fecha 04 de marzo de 2024, al **Mtro. Helmer Ferras Coutiño, Director General del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas**, no asistió y no envió representante al presente evento.

Se procede a comunicar, que aun cuando se invitó a participar mediante oficio No. OM/DPL/0142/2024, de fecha 04 de marzo de 2024, al **Dr. en D. Carlos Enrique Martínez Vázquez, Presidente de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Chiapas**, no asistió y no envió representante al presente evento.

Se procede a comunicar, que aun cuando se invitó a participar mediante oficio No. OM/DPL/0143/2024, de fecha 04 de marzo de 2024, a la **C.P. Juana Elodia Astudillo Torres, Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo de la Promotora de Vivienda Chiapas**, no asistió y no envió representante al presente evento.

Se procede a comunicar, que aun cuando se invitó a participar mediante oficio No. OM/DPL/0145/2024, de fecha 04 de marzo de 2024, al **Dr. Julio César González Caba, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo de la Secretaría de Economía y del Trabajo**, no asistió y no envió representante al presente evento.

Se procede a comunicar, que aun cuando se invitó a participar mediante oficio No. OM/DPL/0149/2024, de fecha 04 de marzo de 2024, al **Lic. Octavio Gutiérrez Suárez, Coordinador de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras Públicas**, no asistió y no envió representante al presente evento.

1.- Como primer punto. - Se informa que se presentó el siguiente licitante:

1.1. Coordinadora ASIPEC S.A. de C.V., representada por el **Lic. Erick Mauricio Morales Valencia**, en su calidad de Representante.

2.- Como segundo punto. - De conformidad con el numeral **5.2** fracción **III** de las Bases que rigen la presente **Licitación por Convocatoria Pública Estatal Presencial No. LCPE-002-2024**, se hace constar que las respuestas a las preguntas de carácter Legal y Administrativa que fueron remitidas en tiempo y forma vía correo electrónico por los licitantes, se contestaron por la Convocante.

1.- Multilimp y Asociados S.A. de C.V.

P1.- En relacion al numeral 4.2. Documentacion Legal y Administrativo distinta a las proposiciones en el inciso R). Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: experiencia en el ramo, misma que deberá acreditar con la presentación de

cuando menos dos contratos celebrados con algún Organismos de la Administración Pública del Estado de Chiapas, del año inmediato anterior, Anexo E.

Aclaración número 1.

Solicito me aclare la manera de acreditar la presentación de "cuando menos dos contratos celebrados con algún organismo de la administración pública del estado de Chiapas del año inmediato anterior", que hace referencia el inciso R), ya que, toda vez este inciso tal cual limita la participación al solicitar contratos específicos de los organismos de la administración pública del estado de Chiapas, dejando de un lado la experiencia con otras entidades llámese municipales y federales o iniciativa privada, a virtud de que con eso estaría beneficiando a la empresa que resulto adjudicada el año inmediato anterior y de esta manera estaría delimitando la libre participación para este procedimiento de licitación pública. O bien para dar cumplimiento a este inciso y no limitar la participación.

¿Mi representada puede dar cumplimiento con la presentación de cuando menos dos contratos celebrados con dependencias municipales, estatales, federales y de iniciativa privada de los últimos 10 años anteriores para acreditar la experiencia?

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que no se acepta su solicitud, por lo que deberá apegarse a lo establecido en las Bases que rigen la presente licitación, considerando que la experiencia en el ramo objeto de este procedimiento de licitación, pueda comprobarse a determinación del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo, con la finalidad de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de la adjudicación del procedimiento de licitación en cuestión y por ende asegurar las mejores condiciones para el estado, tal y como se establece en el **inciso h)** de la **fracción XIII** del **artículo 26** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**, mismo que cito para mejor proveer:

Art. 26.- Las bases para las licitaciones por Convocatoria Pública, que emita la Convocante, previo acuerdo del Comité o Subcomité, según corresponda, se pondrán a disposición de los interesados en cumplimiento a la fracción II del artículo anterior, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, hasta cinco días hábiles, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados, adquirirlas oportunamente. Las bases contendrán, en lo aplicable, lo siguiente: ... **fracción XIII.** Indicar que es obligación de los proveedores presentar los siguientes requisitos: ... **inciso h)** Que cuente con la experiencia y capacidad técnica y financiera para atender el objeto de la licitación y la pueda comprobar a solicitud del Comité o Subcomité.

Aclaración número 2.

En relación a la pregunta anterior y en caso, de que no sea aceptada la propuesta antes mencionada, solicito a la convocante pronunciarse;

¿De qué otra manera podemos acreditar este inciso en el ramo de la experiencia sin caer en la limitante de los contratos celebrados con organismos de la administración pública en el estado de Chiapas?

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que solo podrá acreditar la experiencia de conformidad con lo solicitado en el inciso r) del **punto 4.2.-** de las Bases que rigen la presente licitación.

2.- Yimmi Fabián Alfaro López.

P1.- En el numeral 4.2.- de las Bases de la presente licitación en el apartado denominado Documentación Legal y Administrativa distinta a las proposiciones, en el inciso r) la requirente solicita un Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: experiencia en el ramo, misma que deberá acreditar con la presentación de cuando menos dos contratos celebrados con algún Organismos de la Administración Pública del Estado de Chiapas, del año inmediato anterior, Anexo E.

Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas en su Artículo 90 fracción VII.- menciona que los servidores públicos de cada uno de los Sujetos Obligados deberán abstenerse de:

VII. Omitir los procedimientos para exigir el cumplimiento de las normas contractuales en materia de calidad, cantidad u otras especificaciones técnicas asociadas con el objeto del contrato.

Así como en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, en su Artículo 48 fracción II Y III establece que: En la elaboración de las requisiciones para la adquisición, arrendamiento de bienes muebles y contratación de servicios, los Organismos Requirentes o Áreas Solicitantes deberán observar los siguientes puntos:

II. Definir con claridad las especificaciones técnicas y administrativas requeridas para un bien o servicio, a efecto de evitar ambigüedades y errores de interpretación.

III. Abstenerse de manejar marcas o dirigir la adquisición con especificaciones que no permitan la participación en igualdad de circunstancias de proveedores o prestadores de servicios, salvo los casos debidamente justificados por convenir al interés social o del Estado, estando sujeta a la autorización del Comité.

Con base a lo anterior, solicitamos a la convocante reconsiderar que; para participar en la presente licitación y cumplir con la comprobación de experiencia en el ramo, se permita a mi representada, la presentación de contratos anteriores con clientes distintos a la Administración Pública. ¿se acepta nuestra propuesta?

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que no se acepta su solicitud, por lo que deberá apegarse a lo establecido en las Bases que rigen la presente licitación, considerando que la experiencia en el ramo objeto de este procedimiento de licitación, pueda comprobarse a determinación del Comité de

Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo, con la finalidad de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de la adjudicación del procedimiento de licitación en cuestión y por ende asegurar las mejores condiciones para el estado, tal y como se establece en el **inciso h)** de la **fracción XIII** del **artículo 26** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**, mismo que cito para mejor proveer:

Art. 26.- Las bases para las licitaciones por Convocatoria Pública, que emita la Convocante, previo acuerdo del Comité o Subcomité, según corresponda, se pondrán a disposición de los interesados en cumplimiento a la fracción II del artículo anterior, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, hasta cinco días hábiles, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados, adquirirlas oportunamente. Las bases contendrán, en lo aplicable, lo siguiente: ... **fracción XIII.** Indicar que es obligación de los proveedores presentar los siguientes requisitos: ... **inciso h)** Que cuente con la experiencia y capacidad técnica y financiera para atender el objeto de la licitación y la pueda comprobar a solicitud del Comité o Subcomité.

Todos los actos de la licitación se realizarán en la **Sala de Juntas No. 1**, ubicada en la **planta baja del interior de Palacio de Gobierno S/N, Colonia Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.**

La presente acta se firma en un tanto original, por todos los asistentes, la omisión de firmas por parte de algún licitante participante no invalidará su contenido y efecto, los acuerdos que se tomen en la presente acta, serán obligatorios para todos los licitantes que hayan asistido y para los ausentes.

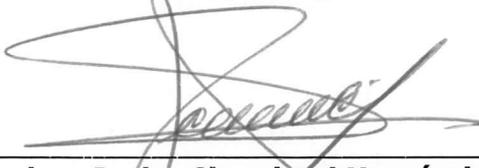
No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente reunión, siendo las **15:00 horas** del mismo día de su inicio y firmando de conformidad y efectos subsecuentes los que en ella intervinieron.

**Por la Oficialía Mayor
del Estado de Chiapas**



Lcda. Adriana Guadalupe Vázquez Cruz
"Enlace D" y Representante

Por la Secretaría de la Honestidad y Función Pública



C.P. Francisco Javier Chandomi Hernández
Representante

Por el Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas



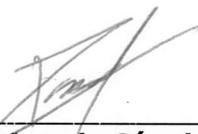
C.P. Erik Antonio Astudillo Pérez
Representante

Por la Coordinación Estatal para el Mejoramiento del Zoológico "Miguel Álvarez del Toro".



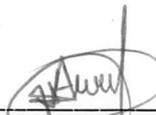
Lic. Luis Manrique Trujillo Arroyo
Representante

Por el Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas



L.A.E. Daniel Eduardo Sánchez de los Santos
Representante

Por el Instituto del Deporte del Estado de Chiapas



Lcda. Auria Brissia Cueto Ruiz
Representante

Por la Secretaría de Bienestar



Lic. Juana Pineda de los Santos
Representante

Por la Secretaría de Igualdad de Género



C.P. José Alberto Cruz Solís
Representante

**Por la Secretaría de la Honestidad y
Función Pública**



Lic. Omar Muñoa Alfaro
Representante

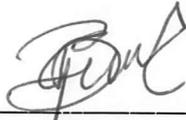
**Por la Secretaría de Medio Ambiente e
Historia Natural**



L.A.E. Edgar Jairo González Gómez
Representante



Por la Secretaría General de Gobierno



Lic. Oscar Gustavo Bassaul Coronel
Representante

**Por el Sistema Chiapaneco de Radio,
Televisión y Cinematografía**



Lic. María de los Ángeles Zenteno Altuzar
Representante

Por el Licitante:

Lic. Erick Mauricio Morales Valencia, Representante
de **Coordinadora ASIPEC S.A. de C.V.**



Firma

